

CONVENIO DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL CLUB DE TENIS DE BURGOS Y EL CLUB DE TENIS DE OVIEDO.

D. ANTONIO MEDRANO, Presidente del CLUB DE TENIS DE BURGOS y D. JOSE-MARIA ALVEAR Y DIAZ-ORDOÑEZ, Presidente del CLUB DE TENIS OVIEDO, acuerdan establecer el presente Convenio de correspondencia entre ambos clubs, con arreglo a las condiciones siguientes:

1º.- Los socios del CLUB DE TENIS DE BURGOS, que se hallen en tránsito en OVIEDO por tiempo inferior a un mes, serán socios correspondientes del CLUB DE TENIS OVIEDO.

2º.- Los socios del CLUB DE TENIS OVIEDO, que se hallen en tránsito en BURGOS, por tiempo inferior a un mes, serán socios correspondientes del CLUB DE TENIS DE BURGOS.

3º.- Los socios correspondientes, no tendrán derecho de asistencia a Juntas, pero en todo lo demás, gozarán de iguales ventajas que los socios activos del Club en que correspondan, pudiendo utilizar las pistas e instalaciones y concurrir a las fiestas y reuniones, etc., en idénticas condiciones que éstos últimos.

4º.- Los socios del CLUB DE TENIS DE BURGOS y del CLUB DE TENIS OVIEDO habrán de solicitar de la Secretaría del Club respectivo, la correspondiente tarjeta de Socio y demostrar documentalmente su calidad de Socio titular del otro Club.

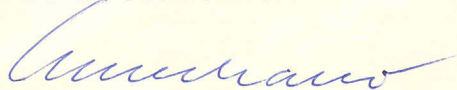
5º.- Si después de transcurrido el mes la estancia accidental del socio se prolongase, dicho socio, habrá de pagar por el tiempo que dure la prórroga, la cuota o cuotas que le correspondiera pagar si no existiese Convenio de reciprocidad.

6º.- Para mayor conocimiento, se espècifica nuevamente que los Socios que tuviesen establecida residencia fija en las dos poblaciones de BURGOS y OVIEDO o dentro del término de las dos Provincias, no podrán hacer uso del derecho regulado en los artículos anteriores.

7º.- Este Convenio entrará en vigor el día 1 de Diciembre de 1.975 y se entendera prorrogado mientras uno de los Clubs firmantes no avise al otro su renuncia en el término de seis meses de anticipación.

En BURGOS, a 1 de Diciembre de 1.975.  
POR EL CLUB DE TENIS DE BURGOS.

El Presidente



Fdo. Antonio Medrano



En OVIEDO, a 1 de Diciembre de 1975  
POR EL CLUB DE TENIS OVIEDO.

El Presidente



Fdo. Jose-Mª Alvear y Díaz-Ordóñez